



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



Heroica e Histórica  
**CUAUTLA**  
MORELOS  
2022-2024

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

“En la Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, estando reunidos en Pleno el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, previamente convocado, en el Salón de Cabildos, ubicado en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautla, Morelos, Código Postal 62743, las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Rosa Marta Nava Oliva**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; para celebrar la **Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo**, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos de los Artículos 30, 32 y 33 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para lo cual se levanta la presente acta, misma que se desarrollará bajo el Orden del Día que habrá de proponerse y aprobarse dentro de la propia Sesión. - - -

**Punto número uno.-** En desahogo del punto número uno del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, para el periodo Constitucional 2022-2024, celebra su



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo. Se instruye al Secretario Municipal, se sirva pasar lista de asistencia de los Integrantes del Cabildo.- El **Secretario Municipal**, por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procede a pasar lista de los integrantes del Honorable Cabildo, estando presentes las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luis Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Rosa Marta Nava Oliva**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados. El Secretario Municipal informa que hay una asistencia de once integrantes del Cabildo. ----

**Punto número dos.** - En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: En virtud de la asistencia registrada, se declara el quórum legal, para celebrar la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo y en consecuencia son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés. -----

**Punto número tres.** - En desahogo del tercer punto, el **Presidente Municipal** manifiesta: solicito al Secretario Municipal, proceda a dar lectura a la propuesta del orden del día para la presente sesión.- A continuación, el **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura a la propuesta del orden del día para la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

1. Pase de lista. -----



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

- 2. Verificación del quórum legal. -----
- 3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de **pensión por cesantía en edad avanzada** registrada bajo el expediente número 149/2017, solicitada por el C. Rubén Montero Longar, en su calidad de promovente quien se desempeña como Auxiliar Administrativo "a", adscrito al Departamento de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría Municipal y Protección Ciudadana de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Propuesto por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de **pensión por jubilación** registrada bajo el expediente número 164/2017, solicitada por el C. Alfonso Herrera Castro, en su calidad de promovente quien se desempeña como Policía en la Dirección Operativa de Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Propuesto por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----
- 6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de **pensión por jubilación** registrada bajo el expediente número 198/2018, solicitada por el C. Julio César Sánchez Bautista, en su calidad de promovente quien se desempeña como Policía en la Dirección Operativa de Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Propuesto por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----
- 7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de **pensión por cesantía en edad avanzada** registrada bajo el expediente número 226/2018, solicitada por el C. Isaac Aragón Gutiérrez, en su calidad de promovente quien se desempeña como Policía Primero en la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Propuesto por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----
- 8. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de **pensión por cesantía en edad avanzada** registrada bajo el expediente número 429/2022, solicitada por el

*(Handwritten mark)*



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

C. Pedro Pedraza Pérez en su calidad de promovente, quien se desempeña como Auxiliar de inspector en el Mercado Cuautla de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Propuesto por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----

9. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de **pensión por viudez** registrada bajo el expediente número 321/2021, solicitada por la C. Patricia Ávila Parra en su calidad de promovente, quien se ostenta como viuda del C. Lucino España Jiménez quien fuera trabajador de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y con fecha 13 de mayo del año 2009, obtuvo el carácter de pensionado de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Propuesto por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----

10. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de **pensión por jubilación** registrada bajo el expediente número 381/2021, solicitada por el C. Juan Díaz Rodríguez, en su calidad de promovente quien se desempeña como saxofonista de la Banda de Música "Benito Juárez García" de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Propuesto por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----

11. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de **pensión por viudez** registrada bajo el expediente número 323/2021, solicitada por la C. Margarita Reyes Jiménez en su calidad de promovente, quien se ostenta como viuda del C. Guillermo Castro Rodríguez quien, en vida, se desempeñara con la categoría de Policía Tercero en la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Propuesto por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----

12. Clausura de la sesión. -----

El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la presente sesión de cabildo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El **Presidente Municipal** declara: De conformidad a lo dispuesto



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación **se aprueba por Unanimidad el orden del día, para celebrar la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo.** -----

**Punto número cuatro.-** En desahogo del cuarto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: respecto a la solicitud de **pensión por cesantía en edad avanzada** registrada bajo el expediente número 149/2017, solicitada por el C. Rubén Montero Longar: Los suscritos **Arq. Rodrigo Luis Arredondo López**, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, en funciones de Presidente de la Comisión; **Lic. Félix Javier Malpica Marines**, Secretario Municipal en funciones de primer vocal; **C.P. Luis Alberto Romano Barrios**, Tesorero Municipal en funciones de segundo vocal; **C.P. Rosa Concepción Rivera Ramos**, Oficial Mayor en funciones de tercer vocal; **C.P. Ma. del Rocío Rojas Mendoza**, Subdirectora de Recursos Humanos en funciones de cuarto vocal; **Lic. Miguel Ángel López Arellano**, Consejero Jurídico en funciones de quinto vocal; **Lic. Iván González Peralta**, Contralor Municipal en funciones de sexto vocal y **Lic. Luis Alberto Chávez Yáñez**, en funciones de Secretario Técnico; -----

**De manera colegiada actuamos como cuerpo técnico a efecto de emitir dictamen en respuesta a solicitud de pensión por cesantía en edad avanzada solicitada a este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos por el C. Rubén Montero Longar, quien presta sus servicios como Auxiliar Administrativo "A" en el Departamento de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría Municipal de la Seguridad Pública y Protección Ciudadana de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.** -----

Esta comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos instalada para tales efectos es el cuerpo técnico jurídico encargado del trámite de las pensiones que tiene a su cargo la admisión, revisión, análisis y elaboración del dictamen y en general del seguimiento de las solicitudes hasta su resolución y cuenta con facultades legales para conocer del procedimiento del trámite y desahogo de la solicitud de pensión en términos de los artículos 2, 23, 24, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 y demás relativos aplicables del acuerdo por medio del cual se emiten las bases generales para la expedición de pensiones de los servidores públicos de los municipios del Estado de Morelos, en relación con los artículos 10, 12, 17, 18, 19, 24, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento De Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

Ello, en concordancia con los artículos 115 fracción VIII, párrafo segundo; 123 apartado b, fracción XI, inciso a) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; 113, 131 y 132 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Morelos; 38, fracciones LXIV, LXV, LXVI Y LXVII; y 41, fracciones XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, le fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente el expediente **149/2017** que contiene la solicitud de pensión por **Cesantía en Edad Avanzada** promovida por el **C. Rubén Montero Longar** en virtud de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones, emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes: -----

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** - Con fecha 20 de abril del año 2017 se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, **escrito de solicitud de otorgamiento de pensión por Cesantía en Edad Avanzada**, signada por el **C. Rubén Montero Longar**, quien se desempeña con la categoría de **Auxiliar Administrativo "A" en el Departamento de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría Municipal de la Seguridad Pública y Protección Ciudadana** del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, acompañando para tales efectos **copia certificada de su acta de nacimiento, constancia laboral, constancia salarial y hoja de cálculo de antigüedad**; por lo que derivado de la solicitud se apertura el expediente al cual se le asignó el número **149/2017**, mismo que obra en los archivos de la Secretaría Municipal. -----

En tal virtud, procedemos a analizar la solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada, realizada por el ciudadano **Rubén Montero Longar**, **al tenor del presente:** -----

**D I C T A M E N**

**OBJETO DEL MISMO:** La solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada de fecha 20 de abril del año 2017, presentada por el **C. Rubén Montero Longar.** -----

**CUESTIONES PLANTEADAS**

La cuestión planteada es resolver si es procedente o no es procedente la solicitud de pensión por cesantía en edad avanzada del **C. Rubén Montero Longar**, presentada en fecha 20 de abril del año 2017, ante el H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----

**METODOLOGÍA**



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

Para resolver la cuestión planteada se procede con el método de verificar si la solicitud de pensión se subsume en lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias, las que a continuación se transcriben: -----

**LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Artículo 14.-** Las prestaciones de pensión por jubilación, por Cesantía en Edad Avanzada, por Invalidez, por Viudez, por Orfandad y por Ascendencia, se otorgarán mediante Decreto que expida el Congreso del Estado, una vez satisfechos los requisitos que establecen esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

*El pago de la pensión por Jubilación y por Cesantía en Edad Avanzada, se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el Decreto respectivo.*

*Si el pensionado se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Decreto, cesará en su función.*

*El sujeto de la Ley que se hubiera separado de su función, antes de la fecha de vigencia del Decreto que la otorga, recibirá el pago de su pensión a partir del día siguiente a su separación.*

**Artículo 15.-** Para disfrutar de las pensiones señaladas en este Capítulo, los petitionarios deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos siguientes:

*I.- Para el caso de pensión por Jubilación o Cesantía en Edad Avanzada:*

- a) *Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil correspondiente;*
- b) *Hoja de servicios expedida por el servidor público competente de la Institución que corresponda;*
- c) *Carta de certificación de la remuneración, expedida por la institución a la que se encuentre adscrito.*

**Artículo 17.-** La pensión por cesantía en edad avanzada, se otorgará al trabajador que habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad, se separe voluntariamente del servicio público o quede separado del mismo con un mínimo de 10 años de servicio.

*La pensión se calculará aplicando al salario y a los porcentajes que se especifican en la tabla siguiente:*



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

- a). - Por diez años de servicio 50%
- b). - Por once años de servicio 55%
- c). - Por doce años de servicio 60%
- d). - Por trece años de servicio 65%
- e). - Por catorce años de servicio 70%
- f). - Por quince años de servicio 75%

En todos los casos estarán sujetos a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 66 de esta Ley.

**Artículo 22.-** Tienen derecho a gozar de las pensiones especificadas en este Capítulo, en orden de prelación, las siguientes personas:

I.- El Titular del derecho; [...]

**Artículo 24 .-** Los porcentajes y montos de las pensiones a que se refiere este Capítulo, se calcularán tomando como base el último salario percibido por el trabajador; para el caso de las pensiones por jubilación y cesantía en edad avanzada, cuando el último salario mensual sea superior al equivalente de 600 salarios mínimos vigentes en la entidad, deberán acreditar, haber desempeñado cuando menos cinco años el cargo por el cual solicitan pensionarse, de no cumplirse este plazo, el monto de la pensión se calculará tomando como tope los referidos 600 salarios mínimos vigentes en la entidad, y de acuerdo a los porcentajes que establece la Ley.

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.**

**Artículo 2.-** Respecto de los efectos de las presentes Bases Generales, se entiende por: **PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA:** Es aquella que se otorgará al servidor público que ha cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad, se separe voluntariamente del servicio público o quede separado del mismo, con un mínimo de 10 años de servicio.

**Artículo 31.-** El Trámite de solicitud de pensiones, se inicia a petición de parte, y con la recepción de la solicitud por escrito, la cual, deberá presentarse en original y deberá contener los siguientes aspectos:

- I. Lugar y fecha en que se realiza la solicitud;
- II. Municipio ante quien se realiza la solicitud;





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

- III. *Nombre completo, dirección completa y teléfono del o los solicitantes (En el caso de la solicitud por Cesantía en edad avanzada, se deberá precisar los años cumplidos del titular del derecho);*
- IV. *El tipo de pensión que se solicita;*
- V. *Fundamentación correspondiente a la solicitud de pensión de que se trate (en su caso);*
- VI. *Mención de los documentos base de la solicitud que se anexan a la misma;*
- VII. *Mención de los años de servicio efectivo respectivos de servidor público que solicita la pensión y;*
- VIII. *Firma del solicitante.*

*Una vez firmada la solicitud de que se trate, debe ser entregada, junto con una copia de acuse de recibido en el área correspondiente que determine el Ayuntamiento.*

**Artículo 35.-** *Una vez formado dicho expediente, se debe foliar, y asignar un número de turno, el cual, servirá para identificarlo y darle el debido seguimiento; registrándose en el libro de Gobierno: una vez superada esta etapa se debe turnar el área de integración e investigación, en el cual, una vez recibido el expediente, se llevarán a cabo las siguientes diligencias correspondientes, atendiendo a lo siguiente:*

- a) *Para cualquiera de las pensiones de que se trate, se realizarán y entregarán los oficios necesarios, en las Dependencias en que el solicitante refiere haber generado antigüedad, con el fin de realizar la investigación encaminada a recopilar los documentos que respalden la antigüedad que indican los solicitantes;*

**SOLUCIÓN DE LA CUESTIÓN PLANTEADA**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que la solicitud presentada por el C. **Rubén Montero Longar**, manifiesta expresamente solicitar **pensión por cesantía en edad avanzada** al H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, por lo tanto, se surte de la competencia de esta entidad pública, para conocer de dicha petición, conforme a la norma que literalmente se cita: -----

**LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

**Artículo 38.-** *Los ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos municipios, por la cual están facultados para:*

*"...LXIV.- Otorgar mediante acuerdo de la mayoría del Ayuntamiento, los beneficios de la seguridad social de sus trabajadores, y de los elementos de seguridad pública en lo referente a pensiones por jubilación, cesantía por edad avanzada, invalidez, así como a los*



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

*beneficiarios del servidor público por muerte, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del estado libre y soberano de Morelos, en la Ley del Servicio Civil del estado de Morelos; en la Ley del Sistema de Seguridad Social de las instituciones policiales del Sistema Estatal de Seguridad Pública...*

**SEGUNDO.** - El Artículo 15 fracción I de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dispone los requisitos para disfrutar de las pensiones por cesantía en edad avanzada: -----

**Artículo 15.-** Para disfrutar de las pensiones señaladas en este Capítulo, los peticionarios deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos siguientes:

*I.- Para el caso de pensión por Jubilación o Cesantía en Edad Avanzada:*

- a) *Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil correspondiente;*
- b) *Hoja de servicios expedida por el servidor público competente de la Institución que corresponda;*
- c) *Carta de certificación de la remuneración, expedida por la institución a la que se encuentre adscrito.*

A la vista del expediente de la solicitud de **pensión por Cesantía en Edad Avanzada** del **C. Rubén Montero Longar**, la misma cumple con la normatividad antes referida, toda vez que presenta los siguientes documentos: -----

I.- Solicitud de pensión del C. **Rubén Montero Longar**, presentada en fecha 20 de abril del año 2017, ante la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como lo exhibe el sello fechador que acusa recibo. -----

II.- Copia certificada del acta de nacimiento del solicitante **C. Rubén Montero Longar**, expedida en fecha 30 de agosto del año 2016 por el C. Oficial de Registro Civil de Cuautla, Morelos, donde consta como entidad de registro Morelos, municipio de Cuautla, con fecha de nacimiento 22 de febrero de 1959 y lugar de nacimiento en municipio de Cuautla, Estado de Morelos. -----

III.- **Oficio 026 RH/CL-C** de fecha 03 de octubre del año 2018, emitido por el Ing. Raúl Tadeo Nava, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos de la administración 2016 - 2018, asunto asienta ser **constancia laboral** del C. **Rubén Montero Longar**, el cual certifica que ha ocupado los siguientes puestos en este H. Ayuntamiento de Cuautla: -----

*MB*

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL  
DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

FECHA		PUESTO
INICIO	TERMINO	
01.Enero.1997	31.Diciembre.2000	Jefe de departamento de licencias, de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
01.Enero.2006	31.Octubre.2012	Asistente del Departamento de Infracciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
01.Noviembre.2012	Fecha actual	Auxiliar Administrativo "A" en el Departamento Administrativo de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

IV.- **Oficio 07 RH/CL-C**, de fecha 03 de octubre del año 2018, emitido por el Ing. Raúl Tadeo Nava, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos de la administración 2016 - 2018, cuyo asunto asienta ser **constancia salarial** del **C. Rubén Montero Longar**, donde se hizo constar que se desempeña como Auxiliar Administrativo "B" en el Departamento Administrativo de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con un sueldo mensual neto de **\$5,794.43 (Cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 43/100 M.N.) -----**

V.- **Oficio SM - 493** de fecha 31 de octubre del año 2018, emitido por el M. V. Z. José Manuel Sampedro López De Nava, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos de la administración 2016 - 2018, asunto asienta ser **constancia laboral** del **C. Rubén Montero Longar**, el cual certifica que ha ocupado los siguientes puestos en este H. Ayuntamiento de Cuautla: -----

FECHA		PUESTO
INICIO	TERMINO	
01.Enero.1997	31.Diciembre.2000	Jefe de departamento de licencias, de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

01.Enero.2006	31.Octubre.2012	Asistente del Departamento de Infracciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
01.Noviembre.2012	Fecha actual	Auxiliar Administrativo "A" en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

VI.- **Oficio SM - 494**, de fecha 31 de octubre del año 2018, emitido por el M. V. Z. José Manuel Sampedro López De Nava, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos de la administración 2016 - 2018, cuyo asunto asienta ser **constancia salarial** del **C. Rubén Montero Longar**, donde se hizo constar que se desempeña como Auxiliar Administrativo "B" en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con un sueldo mensual neto de **\$5,794.43 (Cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 43/100 M.N.)** -----

VII.- **Oficio 026 RH/CL-C** de fecha 24 de noviembre del año 2021 emitido por el C.P. Cesar Luis Rossell Arriaga, Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos de la administración 2016 - 2018, asunto asienta ser **constancia laboral** del **C. Rubén Montero Longar**, el cual certifica que ha ocupado los siguientes puestos en este H. Ayuntamiento de Cuautla: -----

FECHA		PUESTO
INICIO	TERMINO	
01.Enero.1997	31.Diciembre.2000	Jefe de departamento de licencias, de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
01.Enero.2006	05.Agosto.2007	Asistente del Departamento de Infracciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
06.Agosto.2007	02.Septiembre.2018	Primer Oficial en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

123